

# REVISTA DE GERONA

---

## ORGANIZACIÓN

DE LAS ASAMBLEAS REGIONALES DE CATALUÑA  
DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.



Con reprobable insistencia se atribuye todavía á las Cortes de Cadiz *toda la representación, las fuerzas y la vida de España* durante la lucha de la Independencia, olvidando la vida propia que demostraron las provincias constituyendo juntas y parlamentos para organizar la resistencia al extranjero. La de nuestro Principado queda perpetuada en los libros de Acuerdos de la Junta superior, en las actas de los Congresos Provinciales y otros documentos que se guardan en el Archivo de la Corona de Aragón y de ellos tomamos estos apuntes sobre la organización regional de Cataluña en esa época.

### I.

El 18 de Junio de 1808, en los principios del levantamiento ge-

AÑO XIII.—MES DE JULIO DE 1888.—NÚMERO 7.

neral del país contra los franceses, se reunieron en el palacio episcopal de Lérida los representantes enviados por las Juntas erigidas en los Corregimientos de Cataluña (exceptuados los de Gerona y Figueras que no pudieron ser convocados) para constituir la Junta suprema del Principado. Se instaló esta Junta con el fin de atender al gobierno de la provincia y remediar su deplorable estado, á causa de hallarse cautiyo en la capital los jefes y tribunales superiores; para esto venían autorizados dichos representantes (dice el acta de instalación de la Junta Suprema) por los ayuntamientos y cuerpos que componen el gobierno de las poblaciones de sus respectivos domicilios, cabezas de corregimiento y en su mayor parte de voto en Cortes en representación de las demás de su distrito. Su tarea preferente fué el nombramiento de General en jefe, designando para este cargo á D. Juan Miguel Vives, catalán de nacimiento y entonces Capitán general de Mallorca. Decretó seguidamente la Junta el alistamiento de cuarenta mil migueletes y el envío de una comisión al general Vives con objeto de que extendiese á Cataluña la tregua con los ingleses, que había firmado para las Baleares. *Dispuso también que la administración civil y criminal, como la económica y política del Principado se rigiese por las leyes constitucionales municipales y fueros del mismo, con los trámites y orden que se practicaba el día de la proclamación de Fernando VII, confirmando en sus sueldos y prerogativas á las autoridades judiciales existentes, menos las que residían en Barcelona y poblaciones ocupadas por el enemigo, á las cuales se subrogaba la Junta superior para conocer tanto en las apelaciones dirigidas á la Audiencia y demás tribunales, como en los recursos que correspondían á los regidores residentes en la Corte. Subrogó también á las Corregimentales las facultades de los corregidores, la subdelegación del ramo de Hacienda, en su partido, y el arreglo de las inferiores, cuyos vocales podían remover y sustituir; reservando para las Juntas de Gobierno establecidas en las poblaciones y en su defecto á los Ayuntamientos todo lo referente á alistamientos, armamentos, manutención de tropas y voluntarios, con sujeción á sus respectivas Corregimentales y éstas á la Suprema (1).*

En el orden financiero ordenó que se cobrase doble catastro por territorial é industrial, suprimiendo el personal, y que pasasen á la casa de la Provincia los productos de las salinas, aduanas, papel sellado y los subarriendos de las casas diezmeras.

(1) P. Ferrer, *Barcelona cautiva*, tomo I, pag. 201 y tomo II p. 143.

A primeros de Julio se trasladó la Junta á Tarragona con motivo del desembarque en dicha ciudad del nuevo Capitán general Marqués del Palacio, constituyéndose en su primera sesión bajo la presidencia de dicha autoridad en la siguiente forma: el Arzobispo de Tarragona, representante del Clero secular y regular Vice-Presidente; D. José de Elola del Consejo de S. M., Oidor de la Real Audiencia de Mallorca, Asesor General del Ejército del Principado y de su Junta; el Marqués de Vilell, Conde de Darnius, Grande de España, Gentil-hombre de Cámara de S. M., representante del Corregimiento de Barcelona; D. Plácido de Montoliu, por el de Tarragona; D. José de Espiga Pbro., el de Lérida; el Barón de Sabassona, Vich; el Barón de Eroles, el de Talarn; D. Andrés Oller, Gerona; D. Nicolás de Solanell, el de Puigcerdá; D. Manuel Torrents, el de Manresa; D. Antonio Barata, el de Mataró; D. Juan Rodó Pbro., el de Vilafranca; Fray José Domingo Martín, el de Tortosa; faltando los representantes de Figueras Cervera y Valle de Arán.

En ella juraron solemnemente los congregados, en manos del Arzobispo: dirigir su cargo á la defensa de nuestra Santa Religión católica, apostólica y romana, con toda su pureza; defender la de la Inmaculada Concepción de María; y defender asimismo esta Provincia, hasta morir, de todos los enemigos de Fernando VII, especialmente del Emperador de los franceses; *gobernala en su nombre sin reconocer otra autoridad que no se dirija á este fin; dar auxilio á las demás provincias para la destrucción del enemigo comun; contribuir con todas sus fuerzas á que se verifique la reunión de todas las provincias bajo un gobierno superior y no consentir la desmembración de la menor parte de la corona, así como mantener las leyes, exenciones, privilegios, buenos usos y costumbres de este Principado, y cooperar en lo posible á que se verifique lo mismo en el resto de la nación.*

Sería objeto de un voluminoso trabajo, que no nos permite la índole de este artículo, hacer una reseña de los actos de esta junta en el gobierno del Principado durante tan infausta y difícil época. En ellos quedan testimoniados el patriotismo y lealtad de sus individuos en la difícil tarea de dirigir la provincia abandonada á su propia vida y á sus recursos propios.

## II.

El deplorable estado de Cataluña y la necesidad de intentar un

esfuerzo supremo para socorrer y libertar á Gerona decidieron á la Junta á hacer un llamamiento general del país, reuniendo en 20 de Noviembre de 1809 un Congreso provincial en Manresa al que debían concurrir dos vocales de cada Junta Corregimental con poderes amplios para tratar asuntos de gran importancia para el Principado, señalándoles de los caudales públicos el haber necesario para su manutención. Terminó este Congreso sus sesiones el 30 del mismo mes dejando acordado un levantamiento de 50,000 hombres, un préstamo de dos millones de duros exigible en todo el Principado con caracter de voto religioso y salvar á Gerona á toda costa por ser el unánime deseo del país.

### III.

Para deliberar lo más conducente á la defensa del país, convocó la Junta Superior á los Corregimentales para un nuevo Congreso provincial, que se reunió el día 2 de Abril de 1810, en Solsona. Asistieron á él dos diputados de cada Corregimiento nombrados por las respectivas Juntas de los mismos, y un representante de cada diócesis. (1) Fué su objeto principal recoger fondos para el sostenimiento del ejército, dejando acordado al terminar sus sesiones en 2 de Mayo, la exacción hasta su complemento del préstamo de dos millones, aumentar los derechos en las importaciones y exportaciones sobre las tarifas de correos, exigir la entrega de la plata labrada de las iglesias y la mitad de la de los particulares (segun había ordenado la Junta superior en 4 de enero de 1809), recargar el papel sellado, establecer una contribución sobre caballerías de lujo, verificar un alistamiento de todos los mozos útiles para las armas, y por último, enviar una comisión al Consejo Supremo de Regencia para manifestarle el estado de esta provincia y la urgencia con que debía ser socorrida.

### IV.

Otro Congreso provincial se reunió en Tarragona el día 17 de

(1) Por la premura de tiempo algunos prelados designaron á los delegados sin convocar á los comisionados de las iglesias colegiadas y otras comunidades, devolviéndoles la Junta los poderes para que les fuesen ratificados, á fin de dar á estos diputados la amplia representación de todo el estado eclesiástico de la Diócesis.

Julio de 1810, convocado y presidido por el General en Jefe Don Enrique O' Donnell y al cual concurren además de la Junta superior, un vocal de cada Corregimental, un representante por diócesis y un diputado por el Consulado de Comercio del Principado. Después de asistir á la misa del Espíritu Santo se reunieron todos los congregados en el palacio arzobispal prestando juramento de guardar secreto de cuanto se tratase en el congreso y de dar su voto y parecer para el mejor bien de la Provincia.

En la segunda sesión se nombraron dos comisiones de hacienda y guerra para procurar el aumento del ejército y fondos para su sostenimiento. A este objeto se aprobaron en este congreso un reglamento para el alistamiento general, órdenes para revisión de sueldos, arreglos del tribunal de contabilidad de hospitales, papel sellado y tabaco, institución del doble catastro y capitación por contribuciones indirectas extraordinarias. Se ocupó también el congreso en el arreglo del Ampurdán, país completamente dominado por los franceses, decretos sobre represalias, dirigir un manifiesto al país sobre la importancia de las Cortes generales y extraordinarias de la Nación, consignando en él los diputados elegidos por la provincia para asistir á ellas, y á los cuales se entregaron 366 duros por dos meses de sueldo, y disponer después el juramento de reconocimiento y obediencia á las mismas, fundación de la sociedad patriótica de aprovisionamientos, nombramiento de una junta de eclesiásticos para entender de las contribuciones impuestas á los mismos, indultos á los catalanes que militaban en el partido francés. Fué disuelto este congreso en 8 de Enero de 1811, por el general Campoverde, alegando la necesidad de dar más actividad al gobierno de la provincia, *evitando la confusión de autoridades*. Quedaron, no obstante, subsistentes las comisiones particulares del mismo, debiendo entenderse directamente con el capitán general.

## V.

Con el mismo fin de mejorar la crítica situación del país, se convocó otro Congreso provincial en Tarragona, á cuyo objeto el Comandante General y la Junta Superior enviaron la siguiente circular á los Corregimentales;

«El Comandante General y la Junta Superior del Principado no tienen otro objeto que el mayor bien y la salvación de la Patria; y para conseguirlo desean oír la voz de esta benemérita Pro-

vincia por medio de un representante de cada Partido, legítimamente elegido, con los cuales deben tratar asuntos los más interesantes: *pero conociendo como conocen que por desgracia en las elecciones, lejos de obrar el pueblo con absoluta libertad, queda á veces víctima de la intriga*, á fin de evitar este gravísimo daño, se manda á V. S. que inmediatamente del recibo de esta, disponga que en cada pueblo de ese Corregimiento, se nombre un *Elector de Parroquia*, el domingo 17 del corriente, concurriendo á este nombramiento todos los *cabezas de familia* sin admitirles otra excusa que la real y verdadera de enfermedad, bajo pena de cien libras aplicaderas á los gastos de armamento de la Provincia á todos los que dejasen de asistir: Que los elegidos pasen á esa cabeza de Partido el día 24 del corriente, y, reunidos y presididos por V. S. nombren dos personas de su entera confianza, la primera como en propiedad y la segunda en calidad de suplente de aquella, para asistir á cualesquiera Junta, Convocación ó Congreso que el Comandante General ó la Junta Superior tenga á bien convocar y el propietario que quedase elegido, y en caso de enfermedad ó impedimento de éste el suplente, dispondrá V. S. que se presente el día 1.º de Marzo ó inmediato, á fin de tratar con el mismo Comandante General y con esta Junta Superior negocios los más interesantes para la salud de la Patria, advirtiéndole que su permanencia aquí no deberá ser muy duradera.

«V. S. hará responsables á las Justicias del cumplimiento de esta orden y de exigir las multas á los que dejen de concurrir, dando parte á esta Junta Superior de las que se hubiesen exigido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Tarragona 3 de Febrero de 1811.—El Marqués de Campoverde.—Nicolás de Solanell, Vocal Secretario.»

Comenzó este Congreso sus sesiones el día 2 de Marzo, con la presentación de poderes de los Diputados y el juramento de estilo de los mismos, acordando seguidamente que el Congreso de la Diputación separadamente de la Junta Superior examinase los libros de actas de la misma y entendiese de la renuncia presentada por sus individuos, á causa de haberse solicitado que celebrasen públicamente las sesiones y en la crítica de sus actos hecha por el diario de Manresa. Aunque el Congreso declaró que el examen de dichas actas patentizaba la rectitud, los desvelos y buen criterio de todas sus deliberaciones y cuán digna era dicha Junta de la gratitud de la Patria, insistió ésta en su renuncia, procediéndose al nombramiento de nuevos vocales.

Estableció también este congreso comisiones para entender en

los asuntos de Guerra, Gobierno y Hacienda. *Acordó igualmente hacer una impresión de la obra escrita por Moncada, Conde de Osona, sobre la expedición de los Almogávares á Grecia con objeto de levantar el espíritu del país*, y haciéndose eco de las quejas de éste, acudir al General en Jefe exponiéndole los excesos cometidos por los militares en los pueblos, probados por los hechos denunciados por la Junta de Manresa y el Baile de Moyá. Modificó algunos artículos del Reglamento sobre el alistamiento general, disponiendo además efectuar un empréstito de ciento cincuenta mil duros á los comerciantes acaudalados, reintegrable con las rentas de aduanas, contribuciones ordinarias y extraordinarias, destinado para pago de etapas en dinero á las tropas, mientras se negociaba otro empréstito en Inglaterra con hipoteca de las fincas de la orden de San Juan de este Principado y Mallorca y las de los particulares que seguían el partido francés. Se autorizó á Don Anastasio Jover para establecer una lotería provincial, obligándole á depositar doce mil duros para pago de lotes, quedando á favor del mismo el cuatro por ciento del resultado líquido. Antes de terminar sus sesiones en 25 de Abril, celebró el Congreso la fausta nueva de la toma del castillo de Figueras, con solemne Te-Deum en la Catedral, y el acuerdo de que se efectuasen grandes compras de granos para remitirlos á dicha plaza.

De esta breve reseña creemos deducir en conclusión los siguientes extremos por lo que al regionalismo se refieren:

Primero. Cataluña, cuando en 1808 desapareció el rey y todo gobierno general, se organizó autonómicamente para la defensa contra los franceses y conservación de su religión, usos, costumbres y libertades.

Segundo. Apareció entonces con personalidad propia y libre con solo dependencia voluntaria del poder central, sin esperar de él ni recursos ni dirección.

Tercero. La soberanía catalana no estuvo, pues, en vigor en las Cortes de Cádiz, sino en los congresos de Manresa, Solsona y Tarragona y en la Junta, á los cuales se debe la heroica resistencia de Cataluña.

Cuarto. Al organizar la soberanía del Principado, se siguió la forma antigua, así en la elección de sus diputados adoptando el sufragio universal por jefes de familia, como en la asamblea única (1), y en ser diferente, según las circunstancias, el lugar de las sesiones.

J. M.<sup>a</sup> DE FERRER Y DE LLORET

(1) Pero con distintas representaciones dentro de ella.



## EN LA MUERTE DE SU HIJO.

Nido de nacer su cuna,  
perfume de flor su aliento,  
espuma su pensamiento  
y concha su corazón,  
¿qué extraño fuese la perla  
entre las algas cuajada,  
por las olas arrojada  
en los mares de tu amor?

¡Ah! cuán fugaces pasaron  
sus encantos juveniles!  
Lirio que en frescos pensiles  
acariciado se vió,  
aún no notó su existencia  
lo que es el mundo, ni el día,  
rosa que la escarcha fría  
en su tallo marchitó.

Si es el nacer un gemido  
y una lágrima la vida,  
y suspiro que se olvida  
el placer como el dolor,

y en pos del mundo que rueda  
solo se pisan abrojos.  
¿por qué se cansan tus ojos!  
¿son lágrimas, ò que son?

¡Pobre madre! cuánta dicha  
trocada en humo, en mentira!  
mi pobre númen se inspira  
en acallar tu dolor,  
y pulso las tristes fibras  
de la pena que te inquieta,  
y en vano calla el poeta  
al hablar el corazón.

Pero ven y en dulce lazo  
une tu suerte y la mía;  
ven á su cuna vacía  
y lloraremos los dos:  
yo, mis penas del pasado,  
ráfaga de fuego ardiente;  
tú, desdichas del presente,  
una ráfaga de amor.

J. LARRAMONDO.





## SELLO DE D. RAMÓN DE CABRERA



ACE ya algún tiempo adquirimos la matriz en cobre del sello en hueco, cuyo grabado acompañamos y cuya descripción es como sigue:

✠ Si [ *gillum* ] : R [ *aimundi* ] : DE : CAPRARIA.—  
 Campo bordeado de compones ó escaques; en el centro cabra quiescente vuelta á la izquierda.



Lleva, pues, este sello el blasón de la casa de Cabrera, el mismo que describe Monfar hablando de D. Gerardo, Vizconde de Cabrera y de Ager y Conde intruso de Urgel; «los pendientes ó sellos de los autos ó privilegios que firmaba, á la una parte tenían las armas de Urgel, y á la otra las de Cabrera, que eran, *una cabra negra en campo de oro, con orlas de pedazos, que en Cataluña llaman borde ó componea*, y de estos he visto algunos en el archivo Real de Barcelona»: el mismo que se halla esculpido en numerosos escudos de la casa existentes en Gerona, Breda, Blanes y otros puntos; y el mismo que refiere Garma en su *Adarga Catalana*, t. II, diciendo: «*lleva una cabra passante de sable en campo de oro, la bordadura componada de ambos esmaltes.*»

Lo primero que nos preocupó al adquirirle fué la averiguación de quién era el personaje que usó este sello, pues no conocíamos más Ramón de Cabrera que el caballero de este nombre Señor del castillo de Montclús que, refieren las crónicas, asistió á la toma de Almería en el año 1147; y desde luego se echa de ver que ninguno de sus caracteres externos permite atribuirle tanta antigüedad, antes bien su dibujo y la forma de las letras acusan los últimos años del siglo siguiente. Estudiando el asunto, que nos condujo á la busca de noticias relativas á la familia de Cabrera de la cual pensamos ocuparnos con la extensión debida en un trabajo especial, hemos obtenido estos resultados.

D. Gerardo, Vizconde de Cabrera, en su testamento hecho el día 5 de los Idus-9-de Febrero del año 1242, nombró heredero del Vizcondado á su hijo mayor llamado también Gerardo, sustituyéndole, caso de morir sin descendencia, á su segundo hijo Ramón, al que legó los castillos de Anglés y Bruñola y parte del honor ó hacienda de Castellá: «*Item dimitto Raimundo filio meo Castrum de Anglesio et Castrum de Brunyola cum omnibus eorum pertinentijs, Militibus et omnibus alijs ad dicta castra pertinentibus et medietatem honoris de Castella*». (1)

El Vizconde Gerardo de Cabrera, hermano mayor de Ramón, casó con D.<sup>a</sup> Sancha y de ella tuvo una única hija llamada Marquesa que fué más tarde Condesa de Ampurias por su matrimonio con el Conde D. Poncio Hugo, la cual falleció en 1327 sin descendencia por haberla premuerto sus hijos y nieta, heredando el Vizcondado de Cabrera D. Bernardo, nieto de nuestro D. Ramón, en fuerza sin duda de la sustitución contenida en el testamento de su bisabuelo á que hemos hecho referencia.

D. Ramón de Cabrera, que casó con Alamanda cuyo linaje ignoramos, fué pues solamente Señor de los castillos de Anglés y de Bruñola. Bajo esta cualidad se encuentran de él numerosas escrituras, como son, entre otras, una del año 1265 relativa á San Delmay, ó Dalmacio; otra del año 1269 por la que confirma á Arnaldo de Orri la posesión de parte del diezmo de Bruñola y otros lugares correspondientes á dicho diezmo; otra del año 1274 por la que vende el manso Riera de San Martí Çapresa; otra del año 1275, estableciendo á Pedro Casaldeduch el manso Dorca de Bruñola; varias del año 1279, en alguna de las cuales se menciona á su hijo Bernardo como aún menor de edad y en casi todas á su esposa D.<sup>a</sup> Alamanda, relativas á la venta que hizo á Berenguer

(1) Este y casi todos los demás documentos citados obran en el Archivo del Hospicio provincial de Gerona.

Gornau, ciudadano de Gerona, de los castillos de Bruñola y Anglés, para cuya venta nombrò apoderado á Fr. Pedro de Puig-gali, abad de San Pedro de Galligans, á Ramón de Manola, caballero; y á otros: esta venta fuè condicional, pues el comprador prometió devolver lo comprado si en el término de dos años le hacian entrega de la cantidad estipulada, pero en el año siguiente, 1280, el expresado Gornau dió y cedió á Guillermo Gaufredo, clérigo de Gerona, todos los derechos que le correspondían en virtud de los aludidos contratos sobre los Castillos de Anglés y de Bruñola (el último de los cuales encerraba dentro de su término los lugares y parroquias de S. Dalmay, S. Martín Capresa, Salitja y Stanyol), y, como trascurrido dicho plazo de dos años no devolvieron Ramón y su esposa Alamanda la cantidad fijada, formalizòse en Agosto de 1282 la venta definitiva de aquellos castillos á favor del citado Guillermo Gaufredo; el de Anglés por el precio de 19.000 sueldos y el de Bruñola, en franco alodio, por el de 37.000. Esta venta se hizo con intervenciòn de su hijo Bernardo, que en dicho año era ya por consiguiente mayor de edad, y fuè confirmada luego después, por razòn de señorío, por D.<sup>a</sup> Marquesa, Vizcondesa de Cabrera, sobrina de D. Ramón, y su esposo D. Poncio Hugo, Conde de Ampurias.

El Castillo de Bruñola quedò en adelante separado del dominio de la familia de Cabrera, pasando á ser de propiedad y señorío de la *Almoyna* ò *Limosna de la ciudad de Gerona* (importante instituciòn benéfica fundada en 1228 por Arnaldo de Scala) en virtud del testamento del referido Guillermo Gaufredo, tesorero de la Catedral Gerundense, tomando la *Limosna* posesiòn del mismo en dos de los Idus-12-de Abril del año 1293.

En cuanto al castillo de Anglés debió volver á D. Ramón ò á su hijo, pues como señores del mismo se les vé obrar más adelante. Así por lo que hace á D. Ramón, en 17 de las calendas—16—de Abril del año 1289 le hallamos tratando un arreglo sobre los molinos de Anglés, como Señor de dicho lugar, con Guillermo Gaufredo, Señor de Bruñola, al paso que en 2 de las Nonas—4—de Noviembre del mismo año consta que D. Bernardo de Vilademany, hijo y heredero de Arnaldo, presta homenaje á Guillermo Gaufredo, clérigo de Gerona, reconociendo tener por él el castillo de Bruñola *que antes tenía por el Señor de Cabrera*.

Por este tiempo el abad de S. Felix de Gerona, Dalmacio de Peratallada, concedió licencia á Ramón de Cabrera y á su hijo para vender una pieza de tierra que tenían en feudo de la abadía, y por fin, el último documento que hemos hallado en que se menciona á D. Ramón pertenece al año 1294.



Villanueva, en el tomo 14 de su *Viaje literario à las Iglesias de España*, pág. 206, menciona á este Ramón de Cabrera, diciendo que en 1282 confirmó al monasterio de Breda la donación que su hermano el Vizconde Geraldo había hecho á su iglesia de los cuerpos, ó la mayor parte de ellos, de los Santos Acisclo y Victoria, mártires. Esta confirmación, caso de ser tal, no arguye, como se ha supuesto, que Ramón de Cabrera hubiese sucedido en el Vizcondado á su hermano Gerardo, pues sábese que quién le sucedió en él fué su hija Marquesa. Sin embargo de que faltan noticias precisas sobre el año de la muerte del Vizconde Gerardo y lo ocurrido en el Vizcondado con ocasión de ella, consta que aquél había ya muerto en 1278, que su única hija D.<sup>a</sup> Marquesa era menor de edad y que alguna confusión debió entonces producirse cuando el rey D. Pedro II, en el año antedicho, se apoderó de la jurisdicción del Vizcondado y de la de la villa de Hostalrich, *por no haberle hecho nadie reconocimiento de poseerlas por él y no saber quién debía hacérselo*; consecuencia acaso de los recientes disturbios entre el rey y la nobleza. Es de suponer, no obstante, que Ramón de Cabrera rigió el Vizcondado como tutor y guardador de su sobrina D.<sup>a</sup> Marquesa, desde la muerte del padre de ésta hasta su casamiento con el Conde de Empurias, que debió efectuarse á principios del año 1282. En esta cualidad pudo pues tan solo don Ramón confirmar el donativo á que se refiere el P. Villanueva.

No sabemos si el Ramón de Cabrera que ayudó á D. Jaime II en la campaña contra su hermano Fadrique, rey de Sicilia, y que fué hecho allí prisionero en 1298 muriendo muy pronto, es el mismo que nos ocupa ú otro individuo de igual nombre que procediese de la rama de los Cabrerías Condes de Urgel; á creer esto último nos inclina la afirmación de los historiadores de que era hermano de un Berenguer y un Arnaldo de Cabrera muertos también en aquella campaña, siendo así que nuestro Ramón no tenía más hermano varón que el Vizconde Gerardo al morir su padre en 1242, y que si pudo tener otro, que desconocemos, por haber quedado en cinta su madre Raimunda, éste no podía ser más que uno, Berenguer ó Arnaldo, pero nunca los dos á ménos que fueran gemelos, lo que serían muchas suposiciones. En favor, empero, de que fuera en realidad el mismo, milita la doble razón de que consta su existencia en dicho tiempo, y de que en el año 1299, en que se supone su muerte, sábese le había sucedido en el Señorío del castillo de Anglés y otros lugares su hijo Bernardo de Cabrera, pues á él, entre otros, se refiere la escritura de venta del derecho de bovenge por D. Jaime II, continuada en el *Llibre Vert* del archivo municipal de Gerona, fólíos XII á XVIII.

De las anteriores noticias resulta la existencia de un Ramón de Cabrera, Señor del castillo de Anglés, menor de edad á la muerte de su padre el Vizconde Gerardo de Cabrera en 1242, que estuvo casado con D.<sup>a</sup> Alamanda, al que en el año 1299 había sucedido su hijo Bernardo y que puede ser el mismo que fué preso en Sicilia por las tropas del rey D. Fadrique en 1298 y moriría allí poco después.

A este D. Ramón creemos perteneció el sello que publicamos: 1.º por haberse encontrado en el pueblo de La Sella de Anglés, lugar sito á media legua del castillo de este nombre de que aquél era Señor; 2.º porque tanto los caracteres artísticos como los paleográficos de este sello se avienen perfectamente con la época en que figuró dicho personaje, la segunda mitad del siglo XIII, y 3.º porque solo á principios del siglo XIII, empezaron á usarse los sellos en Cataluña (Francisco Bofarull, *Gilaberto de Cruilles*, Certámen literario de La Bisbal, 1885, pág. 85).

JOAQUÍN BOTET Y SISÓ.





## CATALUNYA PE 'LS CATALANS

*Lo del nostre volem nostre.*

### I.

Jornalers de l' honra pàtria,  
ja fa bo de trevallar:  
que les eynas no 's rovellin  
ni s' enlloti nostra sanch.  
Que tothom arréu feynegi  
ab tant cor com Deu li ha dat,  
per tothom lo sol clareja  
ab claror del gentil Maig.  
Quí, fent día, 's quedi sópit,  
que jemegui esclavisat,  
y aborrert per sempre sía  
qui deserti 'l penó sant.  
Catalunya se 'ns anyora  
perque anyora catalans:  
Catalunya ha d' esser nostra  
y ho scrá.

### II.

Massa temps dura l' oprobi,  
massa dol havem portat,  
rescatem los jorns de festa  
que la pàtria feren gran.  
Som hereus de tota gloria  
ben guanyada en terra y mar:  
qui l' herencia esfondrá intenta  
no té cor ni dignitat.  
Volem veurer deslliurada  
esta terra de germans,  
retornantli 'l plé de vida

que traidors li van furta.  
Retornémntli alé y coratje  
á la pàtria agonizant:  
Catalunya ha d' esser nostra  
y ho scrá.

### III.

Tenim lleys que 'ns enamoran  
y flameig en nostras llars  
y virior en nostra llengua  
y ardiment en nostre bras.  
Tenim mares que 'ns ensenyan  
á pregar en catalá:  
no trahim las nostras mares  
escarnint los seus dictats.  
Comellars y terra plana  
nos ensenyan llibertat,  
no trahim lo terror nostre  
fentlo escarni de tirans.  
Lleys y parla, honor y joya  
vindrà temps primaverat:  
Catalunya ha d' esser nostra  
y ho será.

### IV.

Cada fábrica n' es temple  
de constancia y de trevall:  
si eixos temples se 'ns arrunan  
la conciencia 'ns fiblará.  
Desdixadas pagesías.

á mercé d' innoble fam  
 que 'ls arrels aixarrahintvos  
 y bells fruyts vos va robant.  
 Mentre 'ls fills de Catalunya  
 no arracerin vostre guany  
 més las deus de l' estruguesa,  
 més aixutas quedarán.  
 Temples alts de nostra Industria,  
 antichs masos y casals:  
 Catalunya ha d' esser nostra  
 y ho será.

V.

¿Algú 'n dupta? No es de rassa.

¿Algú 'n tem? No es catalá,  
 qui cor tinga que l' amostri  
 per vergonya dels cobarts.  
 Ilumini 'l clar de ciencia:  
 l' art de pátria donga escalf  
 y s' ajuntin los esforsos  
 com las onas de la mar.  
 La branxida será ferma;  
 prepotent será l' esclat;  
 la victoria será justa  
 resplendent los quatre palms.  
 ¡Avant, donchs, avant y fora!  
 sense dupte y sense esglay;  
 lo del nostre volem nostre;  
 té d' esser'ho y ho será.

JOAQUÍM RIERA Y BERTRÁN.





## LOS TEMPLOS Y CLÁUSTROS ROMÁNICOS DE GERONA

Theologica Gerunda

(HIMNO DE UN ANTIFONARIO DEL SIGLO XI.)



ECORRIENDO desde los baños árabes al CLÁUSTRO DE LA CATEDRAL las rápidas pendientes que se deslizan entre sombríos y pintorescos paredones, y deteniéndose al pié de los muros y de las torres que formaban de toda esta construcción una fortaleza, van como flotando en el ambiente los recuerdos de la histórica ciudad en los tiempos carlovingios, cual si el nombre impropio y todo de la «torre de Carlomagno» los difundiese sobre aquellos vetustos murallones: la tradición del fuerte árabe de Montagut sobre el camino de Bañolas, tantas veces ganado y perdido por los musulmanes en los varios sitios de aquel período, (años 793 ó 94, 98 y 99, 822 y 49) los condes gobernadores de Gerona por los reyes francos, los obispos casi independientes en lo temporal y sus juicios civiles en los tribunales láicos, los primeros condes hereditarios, los mismos que los de Barcelona, primero feudatarios y al extinguirse la estirpe carlovingia, independientes. (1)

(1) El comitologio de los gobernadores de Gerona es incompleto: Rostagno ó Rostaing año 800, Ademaro 812, Ragonfredo 816, Rampo 823. Bernardo 841, Wifredo 850. Hay varias lagunas hasta Wilredo *el Piloso* hacia 880.—

Mas al pasar los umbrales del claustro románico de la Catedral, aparece la Gerona teológica de los concilios y de otras asambleas de prelados. Un pavimento de lápidas sepulcrales y el arco de una puerta baja y sencilla nos introducen en plena época de los Raimundos y Berengueres. La impresión producida por este claustro románico es la de un claustro monacal: bien representa la antigua vida conventual de los canónigos catedrales. Parece más un panteón sepulcral que el claustro de un monasterio.

La vasta planta trapezoidal, los sesenta pares de columnas alineados sobre un poyo corrido é intermediados por robustos pilares en los ángulos y en el trayecto de los lados, la baja y densa bóveda de cuadrante, las originales, expresivas y variadísimas esculturas de abacos y capiteles, representando en éstos flores, frutos, hojas y animales fantásticos, y en aquéllos, pasajes de la Biblia, grupos de figuras toscas con grandes cabezas de incorrecto dibujo, pero intencionadas, con expresión, lucha ostensible entre el genio del escultor y el atraso del arte, las numerosas urnas y lápidas sepulcrales en el muro y en el pavimento, todo aquel conjunto armoniza con los recuerdos de la ciudad y de la iglesia catalana en los siglos XI y XII. Hay de aquella época en Cataluña ó han llegado hasta nuestros días claustros tan sombríos y tetricos como éste; pero no tan vastos, ni de catedrales, ni con la baja bóveda de cuarto de círculo que parece aplastar columnata y arquería y caerse sobre el basamento y sepultar sepulcros y tumbas en un maciso panteón sin luz ni una rendija. (1)

Las estatuas yacentes sobre urnas contenidas en nichos ojivos ó sostenidas por machones, son dos ó tres siglos más modernas

El episcopologio es completo y se hallan prelados, como en Barcelona, y Urgel, hasta en épocas en que no se hallan condes ni marqueses, procediendo los obispos con cierta independencia cual si para ellos no hubiese otra autoridad temporal que la lejana de los reyes carlovingios de Francia.—Monedas carlovingias de Gerona: CARLVS REX FR.—GERVND. Es de Carlos II de Francia (840-74.)

(1) En el lado del claustro que está adosado á la Catedral, 14 pares de columnas con un pilar en medio, 15 en el opuesto ó de enfrente con dos pilares, 18 en el corredor de la parte de la sala capitular, con dos pilares, 12 en el ala de enfrente ó de la parte de la sacristía y presbiterio, con dos pilares: son 59 pares de columnas. Como cada pilar, así de los ángulos como de los lienzos ó lados, tiene adosados dos pares de columnas, resultan éstas más numerosas que contando por arcos. El corredor opuesto al de la nave y torre románica tiene dos pilares ó sea un pilar y un par de columnas más que su frontero y así y todo es algo más corto: de esta diferencia entre los dos resulta que sea trapezoidal la planta. Las dos alas más cortas, que forman ángulo, son las más sombrías por tener en ménos trecho dos pilares.

que el monumento: una de mujer sobre un sepulcro cobijado por un arco en el ángulo oriental, representa probablemente á la condesa Ermesinda, (Girbal) fallecida en 1057, singular bienhechora de la catedral románica que levantaron su hermano el obispo Pedro Roger y el Capítulo. En el inmediato lienzo de pared un sepulcro único con estatua yacente de eclesiástico, es del *doctor en derecho civil y canónico Arnaldo de Soler, arcediano besalunense que siempre, en cuanto pudo, estuvo pronto y como fiel atleta en defensa de la libertad y los derechos de la Iglesia: quién también á sus propias expensas, mandó labrar el cimborio ó cohopertorio, (dosel ó cobijo) de plata sobre el altar mayor de la iglesia gerundense. Murió el año del Señor MCCCXX y seis, VIII Kal. de Agosto.* (Traducción lit. del epitafio.) Pero estatuas, urnas y lápidas sepulcrales, con ser más modernas que el claustro y que las cristalizaciones de esculturas de abacos y capiteles, no templan, sino que armonizan con ella, la severidad tétrica y monacal de aquellas columnatas y bóvedas y les dan el carácter de panteón mortuorio. Solo cabe á un ángulo templa esta severidad el doselete con dos ángeles que sostienen una corona, que pende de las ojivas en la antigua puerta de ingreso al claustro desde la iglesia: las delicadas cinceladuras de aquella obra escultural, toda de una pieza, no dejan percibir apenas espesor material alguno y contrastan con la rudeza de los fronteros capiteles del siglo XII, bien que sean los menos duros.

En el patio ó espacio abierto, la cisterna rodeada de árboles y sobre losas entre las que crece la yerba, semeja un sepulcro más antiguo: los pilares que en los ángulos y en el trayecto de los cuatro lados alternan con las columnas pareadas, aumentan la pesadez y el carácter sombrío de la mole, sobre todo en el lado menos extenso del trapezoide; la galería de arcos semicirculares que corre sobre columnitas cobijando los del claustro, no modifica el carácter de la construcción.

Y aquella «torre de Carlomagno», campanario viejo de la catedral románica, cuadrado, cuya altura poco excede las naves góticas del actual templo, dividido en seis pisos por otras tantas series de ventanales, dos por lado y cenefas de arcos semicirculares, también armoniza con el claustro, y le domina y como le protege por encima del techo de su único y bajo piso.

Avívase, al contemplar aquel monumento, empezado en 1117, el recuerdo de la catedral que le precedió, principiada un siglo antes (1015) y consagrada en 1038; las imágenes del obispo Pedro de Roger, de la condesa Ermesinda, del conde y marqués Beren-

guer Raimundo su hijo, del conde Raimundo su nieto, de la condesa Almodis, de los condes Raimundos Berengueres III y IV, del rey Pedro de Aragón *el de Muret* y de los numerosos preladados que asistieron á los concilios y á las demás asambleas eclesiásticas de Gerona en los siglos XI y XII, aparecen bajo aquellas bóvedas, á lo largo de la columnata; parecen oirse sus peroraciones ya en catalán ya en latín, el rumor del alboroto que inauguró el tercer concilio (últimos de 1077), la voz del monje ó capellán leyéndo á los príncipes, obispos, abades, próceres y clérigos congregados y antes de suscribirlos ó aprobarlos de palabra, los documentos que los anticuarios han hallado después en los archivos; donaciones, cánones, decretos de fundación, sentencias de muerte contra los herejes levantados en armas. (Años 1017-19 á 1197 (1).

Al salir del claustro por la puerta exterior ¡cómo atrae la especie de mirador que forma el muro en frente dominando gran

(1) Años 1017-1019: juntas de obispos en Gerona para restaurar y dotar la canónica. 1038 otra para la consagración de la catedral: en los documentos de ésta y de aquéllas la condesa Ermesindis aparece en primer término en lo temporal, indicando mayor soberanía en el condado gerundense que su hijo el conde y marqués Berenguer y que su nieto Raimundo que van como en segundo término. 1068 segundo concilio de Gerona presidiendo el legado pontificio Hugo Cándido, el conde Ramón Berenguer I y su esposa Almodis. 1077 y 78 tercer concilio empezado en Besalú por haberlo impedido en Gerona un alboroto al que no serían ajenos el obispo, su hermano el arzobispo de Narbona y otros preladados de familias reinantes contra cuyas simonías se congregaba, y terminado en Gerona presidiéndolo el leg. pont. Amato obispo de Oleron. 1097 cuarto concilio presidido por el metropolitano de Toledo, Bernardo, como legado pontificio. 1101 quinto concilio presidido por el abad Ricardo de Marsella como leg. pont.. 1117 junta de eclesiásticos de Gerona con su obispo y donación de San Pedro de Galligans á la abadía de la Grassa por el conde Ramón Berenguer III. 1143 otro concilio, coincidiendo con Córtes, sobre la herencia de Aragón por órdenes militares religiosas según testamento de Alfonso I y sobre fundación de una en Cataluña según deseos de Raimundo Berenguer III y según se fundaban otras en Castilla y Leon. Presidieron el legado pontificio Guido y Ramón Berenguer IV como príncipe de Aragón. Estas dos reuniones se celebraron en el claustro de la catedral. A los concilios y á otras de las juntas expresadas asistieron el metropolitano de Narbona que lo era de Cataluña mientras no se restauraba del poder mahometano la sede de Tarragona y otros preladados de allende los Pirineos como co-provinciales: la Narbonesa formaba parte de España en la época goda. 1197 junta de obispos para dar fuerza moral, y dictarle acaso, á un decreto del rey Pedro II de Aragón, I de Cataluña contra los herejes llamados valdenses, *sabatatos*, pobres de Lycin y otros, sublevados en armas invocando nuevas interpretaciones de los Evangelios contra la Iglesia y dando apoyo material á los nobles que usurpaban propiedades á catedrales y monasterios: decreto que llevó el rigor hasta condenar á los herejes á ser quemados vivos.

parte de la ciudad, ensanchando el horizonte hasta allí limitado por las bajas columnatas y bóvedas románicas! ¡Cuán pintoresco aparece en el primer término otro monumento del mismo estilo: un templo, su ábside, sus techumbres, su torre, su claustro parecido al de la Catedral! ¡Cómo atrae hácia el valle donde se levanta entre el caserío del «Burgo» y desde las calles pendientes solitarias y silenciosas que rodean la secular fortaleza románica de la Catedral, á las animadas calles de la poblada llanura del «Planiol»!

El monasterio de SAN PEDRO DE GALLIGANS levantado en un pequeño llano á orillas del arroyo de su nombre y al pié del «Valle umbroso», fué el núcleo de este Burgo. Las cimbras de su portada sostenidas ya por machones, ya por columnitas espirales ó estriadas, cuajados de esculturas muy originales, animales, follaje y estrellas, los capiteles, los machones y los arcos; el gran rosetón, sostenido por ocho radios en forma de columnitas unidas por otros tantos segmentos del círculo, todo de caliza conchífera del país; aquellos perfiles pronunciadísimos, aquel átrio profundo embaldosado con lápidas sepulcrales, aquella gradería de sillares tumularios donde se perciben fragmentos de inscripciones en letras romano-godas, aquellas grandes líneas rectas que encuadran la fachada, las líneas de piedras basálticas que recorren lo alto de los paredones como fajas de mosaico: todo constituye una de las mejores páginas de su estilo arquitectural en Cataluña. Al otro extremo exterior, fuera del recinto de la muralla, los ábsides central y laterales del templo, el campanario octogonal con ventanas semicirculares sostenidas por columnitas cilíndricas, coronado de almenas, destrozado en alguna de sus ventanas; junto á él una torre del ábside como de fortaleza, á uno y otro lado los paredones de la fortificación, los muros laterales de la iglesia. las fajas de piedras basálticas que les adornan como á las torres absidales menores: conjunto pintoresco y de puro carácter románico.

Más antigua que la portada y el rosetón es la iglesia. La nave central más elevada y ancha que las dos laterales, separada de ellas por pilares cuadrados en los que se apoyan columnas pareadas semicilíndricas sin bases y con variados capiteles de hojarasca grande y basta, ostenta sus bóvedas de plena cimbra y en el ábside una buena combinación de arcos semicirculares, haciendo vivo contraste con las naves menores, bajas y sombrías y con sus pequeños ábsides: el conjunto, á pesar del enjalbegado de todo el

templo, á pesar del destrozo de algunas columnas de la nave central empotradas en los pilares ó machones, á corta distancia de los capiteles, es de muy buen efecto como fábrica tan secular y de carácter religioso. Al entrar en el templo hállase el coro alto sostenido por arcos rebajados y sobre la verja que cierra esta especie de vestíbulo, una sencilla inscripción ha recordado, por espacio de muchos años, las numerosas víctimas de una inundación en todo aquel distrito (la de 1843). Esta inscripción y las huellas que han dejado en el enjalbegado de muros y columnas y en los altares laterales las aguas del Galligans desbordado, han dado en ocasiones al interior de este templo el aspecto de un moderno monumento levantado sobre una vasta tumba de los fenecidos en estas frecuentes catástrofes de las «ayguadas».

A mediodía del templo cae el claústro, obra del siglo XII como el de la Catedral; pero ménos sombrío, con bóveda semicircular y mejor labrado, aunque ménos espacioso. En mitad de cada columnata, en vez de pilares adosados de dos pares de columnas se levantan grupos de cinco columnas y así no queda interrumpida sino en los ángulos. La planta es cuadrada, los capiteles y abacos de las sesenta y cuatro columnas pareadas y de las cuatro que son núcleo de grupo, tienen hermosas labores, esculturas más delicadas que las del claústro catedral y cuyos asuntos tomaron también los artistas ya de la Biblia, ya de la fábula y de la fantasía. Pero no en todos los lienzos de la columnata; que en el meridional producen muy bello efecto los capiteles corintios, muy bien imitados de los clásicos, con los dos órdenes de hojas de acanto de muy buena labor. ¡Cuán diferentes estos capiteles y los que ostentan las pesadas columnas de la nave central! ¡Cuán ingeniosa combinación en los grupos de cinco columnas para evitar la pesadez que los siete pilares que interrumpen los lienzos, sobre todo al más corto, dan al claústro de la Catedral! ¡Y cuánto armonizan los capiteles corintios del ala meridional de este claústro de Galligans con la variedad de entrelazos de muchos capiteles de las otras!

Desde el centro ó espacio abierto abarca la mirada toda la cornisa de pequeños arcos semicirculares sostenidos por cabezas y grupos de flores que á alguna altura de las cimbras recorre los cuatro muros: remate frecuentísimo en los monumentos de aquellos siglos.

Nunca será excesivamente celebrada la restauración de este claústro, maltratado por el bombardeo de 1809 y por algunas inundaciones, y su conversión en precioso museo arqueológico,

donde los restos de cuantos monumentos antiguos y medio-evaes pueden salvarse en la provincia, encuentran allí puerto seguro y estudio eruditísimo. Bajos relieves, sarcófagos, inscripciones lapidarias, capiteles, doseletes, tablas, lienzos, armas y piezas numismáticas, como en sagrado del arte y de la historia cobíjanse en el claústro de Galligans.

Las fajas de prismas basálticos que á guisa de sencilla diadema ó guirnalda condal coronan la portada y los muros y ábsides de San Pedro, son muy frecuentes en las construcciones románicas de Francia: cuando se levantó este edificio pertenecían el monasterio y sus posesiones á otro de aquel país, al de la Crassa. (1) Y los adornos de mosaico incrustados en las claves de la bóveda mayor y en el rosetón, son muy raros en estos puntos: Schulcz Ferencz no les había visto empleados así sino en Palermo.

Junto á la fachada de San Pedro de Galligans y en el antiguo recinto de su campo santo, á la sombra de los árboles que adornan la plazoleta y bajo la mirada del rosetón, de la torre y de los ábsides del monasterio, se levanta la pequeña CAPILLA DE SAN NICOLÁS completando el efecto rural y medio-eval de aquel sitio. Allí se respira el aire de la Gerona del siglo XII y del Burgo del XIII. (2) Los tres pequeños y graciosos ábsides, el proporcionado cimborio ó linterna, la esbelta cupulita en que remata, las cenefas de arcos semicirculares que por debajo del techo de tejería recorren las cuatro torrecillas apiñadas que representan el cimborio

(1) El primer dato bien auténtico del monasterio de San Pedro «del canto del gallo» es de fines del siglo X: el conde Borrell en su testamento le hizo varias donaciones cuya cuantía manifiesta la importancia del cenobio. En 1117 el conde Raimundo Berenguer III le sujetó á la abadía de la Crasa ó de Orbieu de la que era abad un hermano suyo: «la donación se firmó en el claustro de la catedral con asentimiento y consejo del obispo y de todos sus clérigos sin que ninguno contradijese ni reclamase, y con consejo del vizconde de Gerona y de otros buenos hombres del conde, quienes firmaron con él y además tres hijos del mismo y su esposa la condesa Dulcia.» En 1137 se estaría edificando la iglesia para cuya obra dejó el conde un legado en su testamento. Con el tiempo recobró su independencía el monasterio.

(2) El Burgo reclamó, á mediados del siglo XIV, ser agregado á la ciudad fuera de cuyo primer recinto subsistía junto á S. Pedro, á orillas del Galligans, en el «Planiol», prometiendo á los Jurados pagar los impuestos de Gerona, contribuir á los donativos que hiciese á los monarcas é infantes y todos los demás gastos municipales, y obedecer y observar cuantas ordenaciones promulgasen los Jurados y el Consejo. Así fué emancipándose de la jurisdicción señorial del monasterio y pasando á la del Estado en la época feudal.

y los ábsides: pequeña joya monumental del siglo XIII, cuya esbeltez y delicadeza brillan al través del basto enjalbegado y de los profundos destrozos. Pocos monumentos de aquella época tienen las diminutas proporciones y la gracia de esta capilla románica, de forma crucial; entregada por la codicia á la ignorancia, ha subsistido su armonía por encima de la rudeza y tosquedad que la han desgarrado (1)

Junto á esta iglesia se extiende hácia la gran plaza de San Pedro el antiguo Hospital: vasta construcción del siglo XIII, cuyos oscuros paredones con una antigua puerta sencillamente adornada por un arco semicircular y un frontón, y por una lápida sepulcral, realzan el efecto de aquellos monumentos aún más antiguos. (2)

LA IGLESIA DE SAN DANIEL, á orillas del Galligáns y en el fondo del valle y en una hondonada, respira la quietud propia de una casa de religiosas. La sencilla y graciosa puerta gótica, de estilo del siglo XV, el cuerpo gótico también, de baja bóveda, que sostiene el coro como en San Pedro, la nave pequeña, armoniosa, desembarazada, sencilla hasta la pobreza, elegante y pulcra, la graciosa linterna con las cuatro acanaladas pechinas en los arranques de los arcos torales, el perfeccionado ábside con una gran pechina como dosel del retablo y del altar, las bóvedas semicirculares sostenidas por columnas bastante elevadas, lisas y de capitel también liso, planta de cruz griega: tal es el monumento que cobija en una cripta debajo del presbiterio el sepulcro del Santo, obra de 1345, sostenido sobre algunos pilares y columnas, cuajado de esculturas, en sus buenos tiempos pintadas y doradas, que representan diversos episodios de la leyenda del mártir. Tam-

(1) San Pedro fué parroquia hasta nuestro siglo y la capilla de San Nicolás fué establecida con un vicario para administración del Viático y del Santo Óleo á los feligreses: los bautizos, matrimonios, entierros y funerales se celebraban en la iglesia monasterial. En nuestros días sirve de almacenes y habitaciones esta capilla destrozada.

(2) Es la de dos sacerdotes llamados Pedro y Juan de apellido Siquer si el *Siqueris* de la inscripción está bien escrito y no significa «si buscas», en cuyo caso debiera ser *si quæris nomina Petri etc.* Allí están los dos ministros de esta esclarecida casa: por el nombre de Cristo daban sus cuidados á los pobres; en costumbres y vida acordes guardaban los sagrados derechos del sacerdocio: llenos de (ó perfectos en) los dones de la piedad: no se permita que pasen por las aguas estigias. (*Illos non liceat stigios transire per amnes*: las aguas estigias, las del infierno pagano).

poco alcanza el enjalbegado á desfigurar la belleza de este templo.

Desde la inmediata colina se domina el bello claustro ojival, de mediados del siglo XV: esbeltas columnas formadas por haces de medias cañas sostienen los arcos entre una frondosa vegetación que rebosa del patio por encima del poyo ó basamento sobre el cual se yerguen. Es parecidísimo al de Santa Ana de Barcelona y al gótico de Montserrat, y de la misma época. (1)

Al regreso de San Daniel á la ciudad caen á la izquierda el Galligans y la colina de la ciudad primitiva: en la falda se elevan el bello ábside de la catedral gótica con sus esbeltos ventanales, la nave mayor, más elevada, bajo cuya techumbre se abren los tres simbólicos rosetones, á su lado la «torre de Carlomagno», fuertes muros medio derruidos por el bombardeo de 1809 detrás de la Catedral y muchos antiguos paredones que bajan hacia al arroyo desde la fortaleza románica del claustro de la Sede; en frente, las torres y murallas de San Pedro.

J. NARCISO ROCA

(1) A principios del siglo X existía ya la iglesia de San Daniel; la leyenda y la personalidad del santo datan de la segunda mitad del siglo IX. Los condes Ramón Borrell y Ermesinda la compraron al obispo y Capítulo é «incoaron» la reconstrucción, la condesa ya viuda fundó en 1020 el convento de monjas y una comunidad de clérigos. La condesa Mahalta, viuda de Ramón Berenguer II, amplió la fundación. La capilla mayor se reconstruyó en el siglo XVII según Roig y Jalpí. Uno de los pilares sustentores del sepulcro del Santo es una piedra romana sepulcral cortada, quedando solo parte de la inscripción: *aquí está sepultado....* y un bocelito.





## CURIOSIDADES.

*Relació de un peix anomenat Solroig (1) de qual especie los mariners y pescadors del Port de Sancta Creu ne prengueren tres lo die 19 X.<sup>bre</sup> del any 1752.*

El documento que damos á continuació, entresacándolo de nuestros cartapacios de curiosidades, nos fué proporcionado, hace algunos años, por un amigo del Puerto de la Selva quien lo copió de uno de los libros del archivo parroquial, municipal ó notarial detalle que no podemos precisar por no recordarlo suficientemente. De todos modos, estamos seguros de su autenticidad. Dice así:

«Lo die 19 Decembre al temps que los habitants dedit Port estavan trossejant al peix Molá, era vermeill de la sanch de ell un gran tros de mar, y los trossos que llançavan anavan rodant per aquell circuit. Lo dit die al matí veren los mariners cerca del Molá altrás peixos grossos que anavan allí per menjar de la carn del Molá, vehento los mariners, anavan luego a cercar las tonay-

(1) *Solroig* es una especie de tiburó. llarch y espés, cubert de una pell ruda y sensa escata, de un color roig (lo ventre blanch) te ganya y la seva carn se aprofita per menjar. Son cap es gros, sa boca llarga y ample, la potblan infinitat de dents amplas triangulars durs y aguts disposadas en dos fileras á cada barra. Es en estrem vorás, glotó, y envia tot quant menja sens mastegar. Furios, cruel, estima la carn de tota especie de animal, y ab predilecció la del home. Son pes per terme medi es de uns sis quintars.

ras y quant comensavan á cenyirlos se escaparen sens donar temps als pescadors per prosseguir son intent.

«Retrocediren los mariners y tornaren conduir los filats dins dels llahuts tenintho aparellat per si acas tornavan. A la tarde del mateix die tornaren véurerlos cerca del Molá, anaren ab tota pressa y conseguiren cenyirlos com desitjavan, restant quatre dels dits peixos tancats. Apres de esser closos no volian embestir als filats, y per escitarlos á fugir aná un llahut al detrás de un de ells fent ramor, fugí lo peix embolicantse ab lo filat; acudiren luego allí sis llahuts ab gent y ferintlo ab diferents instruments lo prengueren y si haguessen tardat molt, ab las sevas dents auria romput als filats y se auria escapat.

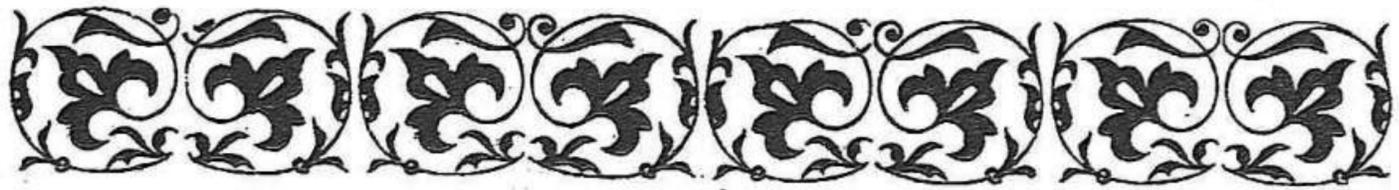
«De la mateixa manera prengueren als demes, y al temps que los pescadors estavan turbats ab la presa del tercer, lo altre embestí al filat y rompentlo ab las dents se escapá.

«Quant los tingueren presos, ab lo mateix filat y instruments los anavan tirant y quant eran á flor de aygua los agafaren ab ganxos de ferro per la boca y ab un ull de destal los rompian las dents, y la destal treya foch com si fos un foguer.

«Quant los pescadors treyan los peixos de mar, á la ocasió que arribaban á trauer lo cap fora de la aygua, roncavan com si fossen porchs.—Esta funció doná una espaciosa diversió á la molta gent del poble y forasters que havian acudit allí.

«Es lo Solroig un peix de tanta malicia, que quant los tenian cenyits antes de agafarlos se atreví un de ells passant cerca de un llahut á saltar trahent lo cap fora de la aygua ab la boca oberta per poder agafar algun dels mariners, y quant los tingueren ja dins dels llahuts, un dels dits peixos essent encara viu y posat sobre dels banchs del llahut, volent passar un home al costat de ell, quant fou al endret del cap se girà lo peix enves lo home alçant al cap per volerlo mossegar en una cama y no pogué, porque lo home fou prompte de tirarse dins mar y aixis se deslliurá.»





# ASOCIACIÓN LITERARIA DE GERONA

CERTÁMEN DE 1888

AÑO DÉCIMOSÉPTIMO DE SU INSTALACIÓN

LA ASOCIACIÓN LITERARIA DE GERONA, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 3.º de su reglamento, ha resuelto la celebración del certamen que corresponde al año actual, señalando el día primero del próximo noviembre para la fiesta de la distribución de premios á los escritores laureados.

Con el fin de realizar el indicado propósito y de conformidad con el artículo 9.º del reglamento, la Junta Directiva hace públicos los siguientes

## PREMIOS

UN OBJETO DE ARTE, oferta del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, D. Arturo Zancada, al autor de la mejor composición en verso libre endecasílabo, dedicada «Al trabajo».

UNA PLUMA DE PLATA, que ofrece el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, D. Tomás Sivilla y Gener, al autor de la mejor monografía histórico-artística de la Santa Iglesia Catedral de Gerona.

UN OBJETO DE ARTE, ofrecido por la Excma. Diputación provincial, al autor de la mejor poesía de carácter histórico ó tradicional, referente á esta provincia.

UNA MEDALLA DE PLATA, oferta del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, al autor de la mejor monografía de interés para la historia de Gerona.

UN OBJETO DE ARTE, que ofrece el M. I. Sr. D. Antolín Ruíz Martínez, Gobernador civil que fué de esta provincia, al poeta que mejor cante los progresos de la industria.

UN EMBLEMA DE LA CIENCIA LABRADO EN PLATA, ofrecido por los señores Directores y profesores del colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza de S. Narciso de esta Ciudad, al autor de la mejor fábula ó apólogo, en prosa ó verso, que tenga un fin didáctico ó moral.

UNA LIRA DE PLATA, oferta del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Zamora, Senador del Reino, al autor del mejor trabajo sobre la importancia del patriotismo unido al sentimiento religioso de los habitantes de la inmortal Gerona en la defensa de la plaza contra las invasoras huestes francesas.

UN DIPLOMA DE SOCIO DE MÉRITO DE LA ECONÓMICA GERUNDENSE DE AMIGOS DEL PAÍS, LIBRE DE GASTOS, Y MEDALLA QUE USAN COMO DISTINTIVO LOS INDIVIDUOS DE DICHA SOCIEDAD, que ofrece la misma, al autor de la mejor memoria en lengua castellana de interés histórico acerca de cualquiera de los ramos de la agricultura, industria ó comercio, aún cuando comprenda sólo un período de su historia.

UN EJEMPLAR DEL QUIJOTE, MAGNÍFICA EDICIÓN EN DOS TOMOS, DE LA CASA MONTANER Y SIMÓN DE BARCELONA, ofrecido por el Excelentísimo Sr. D. Fernando Puig y Gibert, Senador del Reino, al autor de la mejor biografía de un personaje distinguido en ciencias ó artes industriales, natural de esta provincia.

UN OBJETO DE ARTE, oferta del Excmo. Sr. D. Pedro A. Torres, Diputado á Cortes, al que mejor describa con libertad de metro, en lengua catalana, la fiesta mayor de un pueblo de Cataluña.

UN OBJETO DE ARTE, ofrecido por el Excmo. Sr. Conde de Peralada, al autor de la mejor memoria sobre la arquitectura religiosa y civil del Ampurdán hasta el siglo XV.

UM OBJETO DE ARTE, oferta de la Sociedad *Olimpo* de esta Ciudad, al autor de la mejor poesía catalana ó castellana de género y tema libre, siendo preferible en igualdad de circunstancias la que se refiera á un asunto local.

UNA FLOR DE GRABADO DE PLATA DORADA, que ofrece la Asociación al autor de la más inspirada poesía lírica.

Constituyen el Jurado para la calificación de las composiciones que se presenten, los señores *D. Dámaso Calvet*, *D. Pablo Civil*, *D. Antonio M.ª Oms*, *Pbro.*, *D. Luis Jené* y *D. Ramon E. Bassagoda*.

Los expresados premios se adjudicarán con arreglo á las siguientes

## BASES

*Primera.* Las composiciones que no tienen señalado el idioma en que deben escribirse, se entiende que pueden serlo en castellano ó en cualquiera de los de la antigua Corona de Aragón.

*Segunda.* Desde el día de hoy hasta el 8 del próximo octubre, serán admitidas á Certamen las composiciones que opten á premio, las cuales deberán ser originales é inéditas, y presentarse ó dirigirse manuscritas, sin que puedan serlo de puño y letra de los autores, al Secretario de la Asociación, calle Subida de la Catedral, n.º 4, 1.º. Cada composición irá acompañada de un pliego cerrado en que conste el nombre del autor, y en su sobre un lema, título ó divisa que figurará asimismo en la composición respectiva.

*Tercera.* El Jurado podrá conceder todos los accésits ó menciones honoríficas que juzgue convenientes.

*Cuarta.* El día 1.º de noviembre antes citado, se distribuirán en acto público los premios ó accésits, abriéndose los pliegos correspondientes á los trabajos premiados, leyéndose las composiciones poéticas que acuerde el Jurado, y proclamándose el nombre de cada autor, á quien se entregará el premio ó accésit que le corresponda. Las composiciones que vengan con solo contraseña, se considerarán anónimas, cumpliendo así los acuerdos de la Asociación.

*Quinta.* Los títulos de las composiciones premiadas, con los lemas que las acompañen, se publicarán por medio de la prensa con la debida anticipación.

*Sexta.* Las composiciones no premiadas quedarán en poder de la Asociación, y los pliegos que contengan los nombres de sus autores serán quemados al terminar el acto.

*Séptima.* La Asociación se reserva por el término de un año, á contar desde la fecha del Certamen, la propiedad de las composiciones laureadas.

Gerona 8 de Julio de 1888.—*Francisco de P. Franquesa.*—*Joaquín Botet y Sisó.*—*Emilio Grahit y Papéll.*—*Jaime Sagrera y Pijoán.*—*Joaquín Más y Ministral.*—*Jaime Brunet y Roig*, Secretario.

NOTA. Faltando la designación de temas por algunos ofertores de premios, la Junta Directiva, á fin de no retardar la publicación de esta convocatoria, ha acordado publicarlos por medio de suplemento.



## NOTICIAS

**H**ACE COMO COSA de un año dimos cuenta de la llegada á esta ciudad de M. Ch. Didelot, canónigo de la catedral de Valence (Drome) y miembro de la Sociedad Francesa de Arqueología, con el objeto de visitar y reproducir por medio de vaciados la colección de sarcófagos romanos existentes en la iglesia de S. Felix, empotrados en los muros laterales del presbiterio. La expedición artístico-arqueológica de aquel ilustrado presbítero no se concretó á nuestra capital, pues comprendió, entre otros puntos, las ciudades de Vich y Tarragona. Recientemente M. Ch. Didelot ha dado cuenta del resultado de sus viajes en el «Bulletin Monumental» publicado bajo los auspicios de la citada sociedad, que dirige el dignísimo presidente de la misma Sr. Conde de Marsy, por medio de un apreciable artículo titulado *Notes archeologiques sur la Catalogne*. En él da cuenta dicho escritor, no tan sólo de los expresados sarcófagos, sí que también de otros monumentos locales, como el claustro de la Catedral, el Museo de antigüedades y la Biblioteca del Cabildo de la Santa Iglesia, haciendo especial mención de un evangeliario con tapas de madera esculpturadas. cuya reproducción heliográfica acompaña á su estudio, mitad de su tamaño natural, aunque equivocando al pie de las láminas el lugar donde se halla aquel interesante códice, que atribuye al Museo en lugar de la Catedral, por mas que se exprese en el texto el verdadero poseedor.

Aquel docto escritor está formando una colección de vaciados para servir á la historia de la iconografía escultórica francesa desde el siglo III hasta la primera mitad del siglo XII inclusive, clasificándola por grupos de tipos y, en cuanto es posible aproximadamente, por orden de siglos. Al efecto ordena juntamente, numerosos sarcófagos de los siglos IV, V y VI; altares cristianos, muchos de ellos de procedencia pagana. y cristianos, de los VIII y IX: cruces, capiteles, fragmentos de piezas historiadas, de los X, XI y XII; tímpanos, dinteles, fajas de imposta, capiteles, frisos, etc. etc. «Los monumentos de esta última categoría, dice M. Didelot, están inspirados por tres ideas principales relativas á todo aquello que la doctrina católica nos ofrece de más fundamental, más popular y más sagrado.»

A fuer de aficionados á tales estudios, nos congratulamos con la confianza de que M. Didelot dará cuanto antes á luz el tratado iconográfico á que su preciosa colección de bajos relieves tanto contribuye, no dudando que la ciencia arqueológica ha de beneficiar no poco con su esperada publicación.

Formando un elegante opúsculo de 64 páginas en 4.º mayor é impreso con elegantes tipos en el acreditado taller de P. Torres, ha visto la luz el *Estudio histórico-artístico acerca de los llamados Baños Árabes de Gerona*, escrito por nuestro compañero de redacción Sr. Girbal. Esta circunstancia nos priva de hablar detenidamente del último trabajo del Cronista de esta Ciudad, que no dudamos adquirirán los aficionados á los estudios-artístico arqueológicos, por tratarse de un monumento interesantísimo cuyo estilo arquitectónico ha sido objeto de encontradas opiniones entre reputados artistas y anticuarios.

En el *Boletín de la Real Academia de la Historia* correspondiente al mes de Abril último leemos el siguiente sueltó, que reproducimos por referirse á un asunto acerca del cual publicamos poco tiempo hace un interesante estudio en la REVISTA :Dice así:

«Ha ofrecido á la Academia su Correspondiente en Viena de Austria, Don Rodolfo Beer, un mapa-mundi iluminado y sacado por el distinguido individuo del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, D. Marcelino Gutiréz del Castro, del código apocalíptico de San Beato de Liébana, que se conserva actualmente en la biblioteca provincial de Valladolid y fué trazado en el año 970. Los códigos de la obra de San Beato esparcidos en diferentes bibliotecas de Europa, encierran este mapa-mundi, que representa la suma de los conocimientos geográficos, universales, poseidos en el Norte de España, hace once siglos, cuando vivía San Beato, y la literatura cristiana del Occidente, comenzaba á reponerse de los quebrantos que le infirió la barbarie mahometana.

El estudio de estos manuscritos, que en sus variados dibujos y profusión de láminas policromas atestiguan el culto rendido al Arte por los diferentes Estados cristianos de nuestra Península durante la *Edad de hierro*, ha dado lugar á diferentes monografías parciales, que es de esperar abrirán camino á una general, que las condense, rectifique y perfeccione.

Sobre la que publicó M. d'Avezac (*La mappemonde du VIII<sup>e</sup> siecle de Saint Béat de Liébane*. París 1870) ha pasado al Sr. Fita (Madrid. 12 de Marzo de 1888) D. Manuel Rico y Sinobas una observación digna de aprecio.

«No es cierto que perteneciese á la Biblioteca de Altamira el ejemplar de San Beato de Liébana, que motivó la docta Monografía de M. D' Avezac. De aquella biblioteca procedieron algunos libros de Ornitología mejicana, que adquirió el comisionado francés; pero el ejemplar de San Beato lo habían traído tres meses antes tres corredores del Rastro de esta corte, habiéndose hecho con él en una aldea, próxima á Santo Domingo de Silos en tierra de Burgos.

Tuve en mi casa el referido ejemplar en la misma mañana y hora de su llegada á Madrid. Contenía una nota manuscrita, de letra moderna, que decía que del mismo ejemplar se mandó copiar en el *Monasterio de Santo Domingo de Silos* un traslado para la librería del rey en Madrid. El año, si mal no recuerdo, fué el de 1737. La equivocación de M. D'Avezac dimanó de haber llegado á París este ejemplar juntamente con dichos libros de Ornitología, y de habersele atribuido la procedencia, que éstos tenían y que dejó indicada, de la biblioteca de Altamira.»

Hasta aquí el Sr. Rico y Sinobas.

Se ha terminado la impresión y está repartiéndose entre los señores socios el volúmen de las composiciones premiadas en el último certámen de la Asociación literaria. Dicho volúmen sostiene, como el de años anteriores, el buen nombre del tipógrafo Sr. Torres de esta capital.

Se nos ha dicho que algunos amantes de los monumentos y recuerdos de nuestra comarca se han propuesto verificar varias excursiones á distintos puntos de la misma para explorar y dar á conocer lo más notable de ella, recogiendo cuantos datos históricos, tradiciones y leyendas sean dignos de apuntarse. Al efecto, parece que á mediados del mes actual dieron principio á sus tareas girando una visita al antiguo castillo de Cartellá, en cuyo punto uno de aquéllos dió lectura á sus amigos de unos apuntes sobre castillos en general y luego de las noticias concernientes á aquella fortaleza de la época medio-eval.

Que sepamos al ménos, hasta la fecha dichos señores no han dado muestras de organización formal á sus tareas, redactando base alguna ó reglamento para su régimen ni piensan traspasar por ahora el carácter particular con que se han inaugurado. De todos modos es de aplaudir el laudable pensamiento que guía á los expresados excursionistas, cuyas buenas disposiciones son de aplaudir, como lo hacemos, deseando que conserven el entusiasmo generoso que ha motivado sus primeros pasos.

Cada día va aumentando su importancia relativa nuestro Museo provincial de Antigüedades y Bellas Artes. En una de nuestras últimas visitas hemos tenido ocasión de observar varias mejoras introducidas en el establecimiento, tanto para la mejor conservación de los objetos que posee, como la sección de pinturas, cuanto en el aumento de algunas colecciones. Entre los objetos recientemente adquiridos y que en breve tendrán acomodada exposición, figura un número bastante importante de medallas conmemorativas y algunos objetos suntuarios dignos de conservarse para la historia del arte en nuestro país, á cuyo efecto están construyéndose elegantes y sólidas vitrinas para la sección de monumentos arqueológicos, en especial para los procedentes de tiempos proto-históricos.

Formando un abultado tomo de más de 400 páginas en 8.º mayor, acaba de publicarse en Mataró una reseña histórica debida al erudito escritor Don José M.ª Pellicer y Pagés, con el siguiente título: *Santa Maria del Monasterio de Ripoll—Nobilísimo origen y gloriosos recuerdos de este célebre Santuario hasta el milenario de su primera dedicación*. Dada la competencia del autor en esta clase de estudios y el noble empeño con que por medio de anteriores publicaciones sobre el mismo asunto ha demostrado por dar á conocer toda la importancia de aquel célebre monumento nacional, no es posible desconocer el interés de una publicación en que su autor recoge y apunta cuidadosamente cuanto en los últimos tiempos se ha practicado para la notable restauración que toca felizmente á su término de aquella célebre basílica levantada en la confluencia del Ter y del Freser por nuestros primeros condes soberanos, á raíz de la reconquista gloriosa de nuestro país.

La obra vá dedicada muy merecidamente al ilustrado y celoso Sr. Obispo de Vich que tanto celo ha demostrado para devolver á los ripolleses un templo suntuoso y artístico, ayer casi informe monton de ruínas, y á Cataluña y á España misma un florón desprendido de su riquísima corona artístico-monumental.

Creemos que los amantes de nuestras glorias adquirirán con gusto la novísima publicación del Sr. Pellicer, quien, llevado de un generoso entusiasmo, cede gratuitamente para la restauración del Santuario, la propiedad de dicho libro con todos sus productos.